CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y EL DOCTOR JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SALUD DE TLAXCALA"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **"GRUPO MABRAGO, S.A. DE C.V."**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. EUGENIO GÓMEZ RIVERO,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.

1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, C. P. MARIANO GONZALEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

2. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA"

2.1 LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN II, 13, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, ENCARGADA DE ESTABLECER LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SALUD.

2.2 EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DEBIDAMENTE INTEGRADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 Y 35 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 77 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD Y TENIENDO COMO OBJETIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS ACCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

2.3 EL DOCTOR JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2011, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30 FRACCIONES I, XVI, Y XVII, 34 FRACCIONES IV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.4 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., C.P. 90800.

2.5 "SALUD DE TLAXCALA" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, CORRESPONDIENTE A LA **PARTIDA PRESUPUESTAL 5311: EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, POR LO QUE EL MISMO AMPARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS Y QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.6 "SALUD DE TLAXCALA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE EN EL CAPITULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS.- ARTÍCULO DE 22, FRACCIÓN I; Y EL CAPÍTULO III: DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.- ARTÍCULO 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013**, Y SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE **EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE,** CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE "SALUD DE TLAXCALA", PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.**

2.7 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL "GRUPO MABRAGO, S.A. DE C.V.", COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO (108,509) CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE, DEL LIBRO (2,187) DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL **GERARDO CORREA ETCHEGARAY**, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO (89) OCHENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL. DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

3.2 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, [redacted] ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, [redacted]

3.3 QUE TIENE LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA VENDER **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.4 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, SEGÚN EL INSTRUMENTO DESCRITO EN EL NÚMERO 3.1 DE ESTE CONTRATO, EL SIGUIENTE: 1).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FRANQUICIA, LICENCIA, CONCESIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISEÑO, EXPOSICIÓN, ELABORACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO PURO, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL DE APARATOS Y ARTÍCULOS DE TODA ÍNDOLE, PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL PERMITIDOS POR LA LEY ; ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU FABRICACIÓN, SUS PARTES, MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS Y REFACCIONES, Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO.

3.5 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C. EUGENIO GÓMEZ RIVERO**, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO (108,509) CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE, DEL LIBRO (2,187) DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL **GERARDO CORREA ETCHEGARAY**, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO (89) OCHENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-214.

3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA" A **ENTREGAR Y PONER EN MARCHA EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES.-

A) TIEMPO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" ESTA DE ACUERDO EN **ENTREGAR Y PONER EN MARCHA EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, CONFORME AL MODELO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO Y A LO ESTIPULADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, EN EL PUNTO 4.3 "TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES", ESTE DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EN UN TERMINO DE **SESENTA *DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO,*** CONFORME A LOS REQUISITOS EMITIDOS POR "SALUD DE TLAXCALA", Y A LAS REGLAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MISMAS QUE SE REPRODUCEN EN EL ANEXO ÚNICO.

B) LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ **ENTREGAR EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, JUNTO CON EL MANUAL DE USUARIO Y/O GUÍA DEL EQUIPO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE QUE DEBA CUMPLIR EL EQUIPO, EN EL ALMACÉN DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 1306, COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, Y EN EL PEDIDO ENTREGADO POR "SALUD DE TLAXCALA". SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA".

ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A **ENTREGAR EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** CON UNA ETIQUETA ADHERIDA EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; TELÉFONO, DOMICILIO COMPLETO, TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE SERIE, Y NÚMERO DE INVENTARIO (PROPORCIONADO POR EL ALMACÉN DE BIENES INVENTARIADOS DE "SALUD DE TLAXCALA".

C) CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESIGNE "SALUD DE TLAXCALA", PREVIA FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN NOTIFICADA POR ESCRITO A "SALUD DE TLAXCALA", CUANDO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

D) HORARIO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, PARA "SALUD DE TLAXCALA",** EN UN HORARIO DE 9:00 A 19:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

E) PUESTA EN MARCHA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN MARCHA EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, EN EL LUGAR QUE DESIGNE "SALUD DE TLAXCALA", ASÍ COMO, HACER LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIAS A SATISFACCIÓN DE "SALUD DE TLAXCALA" SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ MODIFICAR LAS CANTIDADES Y LUGAR DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL **EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** LA CANTIDAD DE ***$26,986,900.14 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 14/100 M.N.),*** IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACION DE LAS FACTURAS.

LAS FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE SALUD DE TLAXCALA, CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NUMERO 25, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90800, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO "ÚNICO" DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARA CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, PREVIO PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE GRUPO MABRAGO, S.A. DE C.V., EN EL NÚMERO DE CUENTA [redacted] PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA

"SALUD DE TLAXCALA" PAGARA LA CANTIDAD ***DE $26,986,900.14 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 14/100 M.N.),*** DICHO PAGO SE EFECTUARA UNA VEZ ENTREGADO Y PUESTO EN MARCHA EN SU TOTALIDAD **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** Y SERÁ DENTRO DE LOS **TREINTA *DÍAS HÁBILES*** A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, TAL COMO LO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, EN EL PUNTO 25.- "PAGO", MISMO QUE SE ENTREGARA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

"SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁN COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TERMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CADUCIDAD, DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA **DEL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO EN EL ALMACÉN DE "SALUD DE TLAXCALA"**; "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO** QUE RESULTE DEFECTUOSO POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTAREN DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA. LA PÓLIZA DE FIANZA SE EXPEDIRÁ POR EMPRESA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL SUBTOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 17.- "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013. EL CHEQUE CERTIFICADO O LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CADUCIDAD, POR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA".**

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA".

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA Y PONER EN MARCHA EN TIEMPO Y FORMA DEL **EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013.

OCTAVA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO: "SALUD DE TLAXCALA" POR MEDIO DE **LA LIC. LORENA DEL CARMEN VAZQUEZ CHAPA**, VERIFICARÁ QUE **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**, QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. TRANSPORTE DE LOS BIENES: LA FORMA QUE UTILIZARA "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES OPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013.

DECIMA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES: "SALUD DE TLAXCALA" POR MEDIO DE **LA LIC. LORENA DEL CARMEN VAZQUEZ CHAPA**, VERIFICARA LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

DECIMA TERCERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO APLICÁNDOLE A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA" SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**, Y DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "SALUD DE TLAXCALA", COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DECIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON **LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, ASÍ COMO LO ENUNCIADO EN EL PUNTO 24.- "SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES", INSERTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.07% SOBRE EL MONTO DIARIO DEL SERVICIO QUE SE DEJARE DE EFECTUAR POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, HASTA LLEGAR A APLICAR UNA PENA MAXIMA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, O BIEN, PUDIENDO OPTAR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTRE OTORGAR UN PLAZO MAYOR O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DECIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR EL MAL SUMINISTRO DEL **EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.**
B) POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
C) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA Y PONE EN MARCHA **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** EN EL TÉRMINO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
D) POR NO REPONER **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** QUE SEA DEVUELTO POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
E) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DEL **EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA".
F) POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
G) SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
H) POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA, EN TIEMPO Y FORMA DEL **EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.**
I) POR NEGATIVA A COMPLETAR **EL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO,** QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA" NO ACEPTEN POR DEFICIENTES.

J) SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADOS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.

K) SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

L) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-04/2013.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS J Y K, LAS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLAUSULA ANTERIOR.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL ***DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y*** CON VENCIMIENTO HASTA LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO **LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA TOTAL DEL EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA "SALUD DE TLAXCALA"**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DECIMO NOVENA. COMPETENCIA: LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

GRUPO MABRAGO S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CLAVE DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VENTILADOR NEONATAL ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA MARCA: DRÄGER MODELO: BABYLOG 8000 PLUS. PROCEDENCIA: ALEMANIA. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 111. 2. VENTILADOR CON SISTEMA NEUMÁTICO CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE POR MICROPROCESADOR CICLADO POR TIEMPO, LIMITADO POR PRESIÓN Y DE FLUJO CONTINUO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 103, 107. 3. VENTILACIÓN CONVENCIONAL CON PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 4. VENTILACIÓN MANDATORIA SINCRONIZADA CON AJUSTE DE SENSIBILIDAD EN PROPORCIÓN A FUGAS INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 5. VENTILACIÓN ASISTO CONTROL INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 6. AJUSTE DE SENSIBILIDAD O TRIGGER INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 35. 7. VENTILACIÓN POR PRESIÓN POSITIVA CONTINUA DE LA VÍA AÉREA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 8. VENTILACIÓN CON VOLUMEN GARANTIZADO, CON AUTORREGULACIÓN DE LA PRESIÓN. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8, 44. 9. VENTILACIÓN CON PRESIÓN DE SOPORTE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 41. 10. CAPACIDAD DE VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA A TRAVÉS DE SOFTWARE DEMOSTRABLE EN MANUALES Y CATÁLOGOS INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 45. 11. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO ELECTRÓNICO INSTERCONSTRUIDO INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 103. 12. SISTEMA DE ADAPTACIÓN PARA NEBULIZADOR INTERCONSTRUIDO Y QUE NO ALTERE LA FIO2 DEL PACIENTE. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 52, 54. 13. CAPACIDAD DE REALIZAR AUTOPRUEBA DE	EQUIPO	23	$345,689.66	$7,950,862.18

	14. FUNCIONAMIENTO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 23. 15. MEDIDOR DE HORAS USO EN LA PANTALLA DE MANERA DIGITAL INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 23. 16. REGULADORES Y MEDIDORES DE LA PRESIÓN NEUMÁTICA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 112. 17. SOPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 16. 18. PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA DE 10 A 80 CM H2O. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 19. PRESIÓN DE SOPORTE DE 10 A 80 CM H20 INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 41,102. 20. PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN DE 0 A 25 CM H2O. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 21. FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 0 A 200 CICLOS POR MINUTO Y EN ALTA FRECUENCIA DE 5 A 20 HZ. FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS PÁG.1. 22. TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1 A 2 SEGUNDOS, EN INCREMENTOS DE CENTÉSIMAS DE SEGUNDO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 23. FLUJO INSPIRATORIO AJUSTABLE. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 24. FLUJO BASE AJUSTABLE. FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 1. 25. VOLUMEN CORRIENTE DE 2 A 100 ML INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 26. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES QUE DETECTEN: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 61. 27. PRESIÓN EXCESIVA DE LA VÍA AÉREA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 28. PRESIÓN MÁXIMA ELEVADA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 29. BAJA PRESIÓN DE PEEP/CPAP. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 30. FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 31. BAJA PRESIÓN EN EL SUMINISTRO DE GAS. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 78. 32. FALLA DE FUNCIONAMIENTO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 81. 33. SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 62. 34. MONITOREO DE PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 55. 35. PANTALLA MONOCROMATICA INTERCONSTRUIDA PARA MONITOREO DE AL MENOS DOS CURVAS DE VENTILACIÓN FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 1. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 55. 36. PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 56. 37. PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 56.				

	38. PRESIÓN DE PEEP/CPAP. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 56. 39. RELACIÓN INSPIRACIÓN/ESPIRACIÓN. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 40. DISTENSIBILIDAD Y RESISTENCIA INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 57. 41. RELACIÓN VOLUMEN FRECUENCIA (RVR) INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 57. 42. ÍNDICE DE SOBREDISTENSION PULMONAR C/20 INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 57. 43. TENDENCIAS GRAFICAS HASTA 24 HORAS. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 44. CAPACIDAD A FUTURO DE VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA EN EL MISMO EQUIPO. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 120. 45. ACCESORIOS: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PORTADA. 45.1 PULMÓN DE PRUEBA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 4. 45.2 HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO POR MEDIO DE SENSOR DE FLUJO Y TEMPERATURA CON RAMA INSPIRATORIA CALENTADA MONTADO EN EL SOPORTE RODABLE, CON INDICADOR DE TEMPERATURA. INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 132. FOLLETO SISTEMA DE HUMIDIFICACION NEONATAL 850. 46. REFACCIONES: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PORTADA. 46.1 DEPÓSITO O CÁMARA REUTILIZABLE PARA HUMIDIFICADOR DE LA MISMA MARCA DEL HUMIDIFICADOR. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 3. 46.2 MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN DE ACUERDO A DISS PARA LA CONEXIÓN DEL VENTILADOR A LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN. ANEXO 1. 46.3 CIRCUITOS COMPLETOS REUTILIZABLES PARA PACIENTES NEONATOS Y PEDIÁTRICOS QUE INCLUYAN: MANGUERAS DE SILICON, ADAPTADORES Y TRAMPAS DE AGUA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 3. 46.4 CINCO SENSORES DE FLUJO DE TECNOLOGÍA "HOT WIRES" CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 5. 46.5 FILTRO DE AIRE PARA EL VENTILADOR. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 5. 47. CONSUMIBLES: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PORTADA. 47.1 GENERADOR PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA A TRAVÉS DE MASCARILLA O PINZAS NASALES. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 7.				

2	VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO-PEDIATRICO MARCA: DRÄGER MODELO: SAVINA PROCEDENCIA: ALEMANIA. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: EQUIPO CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADOR QUE INTEGRE SU PROPIO AUTOSUMINISTRO DE AIRE POR MEDIO DE TURBINA. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 46, 40. 2. CON PROGRAMA EN IDIOMA ESPAÑOL. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 89. 3. CONTROLADO POR VOLUMEN Y POR PRESIÓN PARA LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 4. ASISTIDO- CONTROLADA, INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 5. MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA: SIMV; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 6. PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA INSPIRACIÓN/PRESIÓN CONTINUA EN VÍAS AÉREAS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 7. PEEP/CPAP; FOLLETO DRÄGER SAVINA PÁG. 1. 8. VENTILACIÓN A DOS NIVELES DE PRESIÓN CON POSIBILIDAD DE RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS EN LOS DOS NIVELES; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 9. VENTILACIÓN A VOLUMEN GARANTIZADO Y PRESIÓN REGULADA CON POSIBILIDAD DE RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS EN TODO MOMENTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 10. PROGRAMA PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS TANTO POR VOLUMEN ; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 132. 11. CON O SIN SUSPIROS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 51. 12. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO PARA CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%. CON FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA O AUTODIAGNÓSTICO DEL EQUIPO. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 134, 148, 40. 13. BATERÍA DE RESPALDO POR 60 MINUTOS COMO MÍNIMO PARA TODAS LAS FUNCIONES Y PARA EL AUTOSUMINISTRO DE AIRE. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 153. 14. INDICADOR DE HORAS DE SERVICIO EN LA PANTALLA INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 84. 15. REGULADOR DE LA PRESIÓN DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA INTEGRADO. ANEXO 1 16. SALIDA PARA NEBULIZADOR. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 74. 17. SOPORTE CON BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 35. 18. MANUAL DE SERVICIO Y OPERACIÓN ESPAÑOL. EN PROPUESTA. 19. CONTROLES: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 17. 19.1 100% DE O2 MÁXIMO POR TRES MINUTOS , INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 149. 19.2 VOLUMEN CORRIENTE DE 50 ML O MENOR A 2000 ML O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.3 CONTROL DE TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.2 A 10 SEG, INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148.	**EQUIPO**	**5**	**$400,862.07**	**$2,004,310.35**

	19.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 2 RESPIRACIONES POR MINUTO O MENOR A 80 RESPIRACIONES POR MINUTO O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.5 PEEP DE 0 A 35 CM DE H2O INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. ; 19.6 PRESIÓN INSPIRATORIA DE 5 CM H2O O MENOR A 90 CM H2O O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.7 PRESIÓN SOPORTE: PS AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 35 CM DE H2O ; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.8 SENSIBILIDAD DE ASISTIDO REGULABLE POR FLUJO DE 1 A 15 LITROS POR MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.9 SELECCIÓN DE FORMA DE ONDA DE FLUJO INSPIRATORIO MECÁNICO CUADRADO; DESACELERADO Y SENOIDAL (MÍNIMO 2) CON FLUJO AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 180 LPM. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 126, 149. 19.10 VENTILACIÓN MANUAL. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 18. 20. ALARMAS: AUDIBLES Y VISIBLES CON MENSAJES EN ESPAÑOL PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 60. 20.1 BAJA DE VOLUMEN MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 102. 20.2 ALTA Y BAJA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA O DE APNEA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 96, 92. 20.3 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 100. 20.4 BAJA DE LA FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO: FIO2. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 95. 20.5 INADECUADA PRESIÓN EN EL SUMINISTRO DE GAS; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 100. 20.6 VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DEL VENTILADOR Y INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 95. 20.7 BATERÍA BAJA. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 93. 20.8 SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 18. 21. MONITOREO DE PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 19. 21.1 CON MONITOREO DIGITAL, EN PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 CURVAS DE VENTILACIÓN, Y DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.2 VOLUMEN MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.3 FRECUENCIA RESPIRATORIA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.4 RELACIÓN I:E; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.5 PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS Y DE PLATEAU; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.6 VOLUMEN CORRIENTE; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.7 PRESIÓN INSPIRATORIA PICO Y INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.8 MONITOREO GRÁFICO SIMULTÁNEO DE LAS				

	CURVAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.9 CON PANTALLA DE 12" DE TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO FOLLETO GRAPHIC SCREEN-SAVINA PÁG. 2. 21.10 TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS. FOLLETO GRAPHIC SCREEN-SAVINA PÁG. 2. 22. REFACCIONES: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PORTADA. 22.1 SENSOR DE TEMPERATURA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 4. 22.2 SENSOR DE OXÍGENO. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 10. 22.3 SENSOR DE FLUJO REUSABLE INTERNO O EXTERNO DE TECNOLOGÍA HILOS CALIENTES (ANEMOMETRÍA) 5 PIEZAS. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 10. 22.4 MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN DE ACUERDO A DISS, PARA LA CONEXIÓN DEL VENTILADOR A LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA. ANEXO 2. 22.5 CIRCUITOS REUSABLES COMPLETOS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO QUE INCLUYAN: CONECTORES, ADAPTADORES, MANGUERAS. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 3. 23. ACCESORIOS: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PORTADA. 23.1 TRAMPAS DE AGUA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 3. 23.2 PULMÓN DE PRUEBA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 6. 23.3 HUMIDIFICADOR TÉRMICO MONTADO EN EL VENTILADOR DE LA MISMA MARCA, CON DEPÓSITO O CÁMARA REUSABLES, CON INDICADOR DE TEMPERATURA. FOLLETO SISTEMA DE HUMIDIFICACION RESPIRATORIA 850. 23.4 BRAZO SOPORTE PARA EL CIRCUITO DEL PACIENTE. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 29. 24. CONSUMIBLES: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PORTADA. CIRCUITOS DESECHABLES COMPLETOS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO QUE INCLUYAN: CONECTORES, ADAPTADORES, MANGUERAS. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 3.				

3	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRÄGER MODELO: SAVINA PROCEDENCIA: ALEMANIA. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: EQUIPO CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADOR QUE INTEGRE SU PROPIO AUTOSUMINISTRO DE AIRE POR MEDIO DE TURBINA. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 46, 40. 2. CON PROGRAMA EN IDIOMA ESPAÑOL. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 89. 3. CONTROLADO POR VOLUMEN Y POR PRESIÓN PARA LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 4. ASISTIDO- CONTROLADA, INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 5. MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA: SIMV; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 6. PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA INSPIRACIÓN/PRESIÓN CONTINUA EN VÍAS AÉREAS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 7. PEEP/CPAP; FOLLETO DRÄGER SAVINA PÁG. 1. 8. VENTILACIÓN A DOS NIVELES DE PRESIÓN CON POSIBILIDAD DE RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS EN LOS DOS NIVELES; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 9. VENTILACIÓN A VOLUMEN GARANTIZADO Y PRESIÓN REGULADA CON POSIBILIDAD DE RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS EN TODO MOMENTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 12. 10. PROGRAMA PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS TANTO POR VOLUMEN ; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 132. 11. CON O SIN SUSPIROS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 51. 12. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO PARA CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%. CON FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA O AUTODIAGNÓSTICO DEL EQUIPO. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 134, 148, 40. 13. BATERÍA DE RESPALDO POR 60 MINUTOS COMO MÍNIMO PARA TODAS LAS FUNCIONES Y PARA EL AUTOSUMINISTRO DE AIRE. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 153. 14. INDICADOR DE HORAS DE SERVICIO EN LA PANTALLA INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 84. 15. REGULADOR DE LA PRESIÓN DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA INTEGRADO. ANEXO 1 16. SALIDA PARA NEBULIZADOR. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 74.	EQUIPO	7	$343,103.45	$2,401,724.15

	17. SOPORTE CON BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 35. 18. MANUAL DE SERVICIO Y OPERACIÓN ESPAÑOL. EN PROPUESTA. 19. CONTROLES: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 17. 19.1 100% DE O2 MÁXIMO POR TRES MINUTOS , INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 149. 19.2 VOLUMEN CORRIENTE DE 50 ML O MENOR A 2000 ML O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.3 CONTROL DE TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.2 A 10 SEG, INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 20 RESPIRACIONES POR MINUTO O MENOR A 80 RESPIRACIONES POR MINUTO O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.5 PEEP DE 0 A 30 CM DE H2O O MAYOR INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. ; 19.6 PRESIÓN INSPIRATORIA DE 1 CM H2O O MENOR A 90 CM H2O O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.7 PRESIÓN SOPORTE: PS AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 35 CM DE H2O ; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.8 SENSIBILIDAD DE ASISTIDO REGULABLE POR FLUJO DE 1 A 15 LITROS POR MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.9 SELECCIÓN DE FORMA DE ONDA DE FLUJO INSPIRATORIO MECÁNICO CUADRADO; DESACELERADO Y SENOIDAL (MÍNIMO 2) CON FLUJO AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 180 LPM. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 126, 149. 19.10 VENTILACIÓN MANUAL. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 18. 20. ALARMAS: AUDIBLES Y VISIBLES CON MENSAJES EN ESPAÑOL PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 60. 20.1 BAJA DE VOLUMEN MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 102. 20.2 ALTA Y BAJA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA O DE APNEA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 96, 92. 20.3 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 100. 20.4 BAJA DE LA FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO: FIO2. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 95. 20.5 INADECUADA PRESIÓN EN EL SUMINISTRO DE GAS; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 100. 20.6 VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DEL VENTILADOR Y INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 95. 20.7 BATERÍA BAJA. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 93. 20.8 SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 18. 21. MONITOREO DE PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 19. 21.1 CON MONITOREO DIGITAL, EN PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 CURVAS DE VENTILACIÓN, Y DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO					

	17. SOPORTE CON BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 35. 18. MANUAL DE SERVICIO Y OPERACIÓN ESPAÑOL. EN PROPUESTA. 19. CONTROLES: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 17. 19.1 100% DE O2 MÁXIMO POR TRES MINUTOS , INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 149. 19.2 VOLUMEN CORRIENTE DE 50 ML O MENOR A 2000 ML O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.3 CONTROL DE TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.2 A 10 SEG, INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 20 RESPIRACIONES POR MINUTO O MENOR A 80 RESPIRACIONES POR MINUTO O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.5 PEEP DE 0 A 30 CM DE H2O O MAYOR INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. ; 19.6 PRESIÓN INSPIRATORIA DE 1 CM H2O O MENOR A 90 CM H2O O MAYOR; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.7 PRESIÓN SOPORTE: PS AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 35 CM DE H2O ; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.8 SENSIBILIDAD DE ASISTIDO REGULABLE POR FLUJO DE 1 A 15 LITROS POR MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 148. 19.9 SELECCIÓN DE FORMA DE ONDA DE FLUJO INSPIRATORIO MECÁNICO CUADRADO; DESACELERADO Y SENOIDAL (MÍNIMO 2) CON FLUJO AJUSTABLE DE 1 O MENOR A 180 LPM. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 126, 149. 19.10 VENTILACIÓN MANUAL. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 18. 20. ALARMAS: AUDIBLES Y VISIBLES CON MENSAJES EN ESPAÑOL PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 60. 20.1 BAJA DE VOLUMEN MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 102. 20.2 ALTA Y BAJA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA O DE APNEA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 96, 92. 20.3 ALTA Y BAJA DE PRESIÓN INSPIRATORIA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 100. 20.4 BAJA DE LA FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO: FIO2. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 95. 20.5 INADECUADA PRESIÓN EN EL SUMINISTRO DE GAS; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 100. 20.6 VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DEL VENTILADOR Y INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 95. 20.7 BATERÍA BAJA. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 93. 20.8 SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 18. 21. MONITOREO DE PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 19. 21.1 CON MONITOREO DIGITAL, EN PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 CURVAS DE VENTILACIÓN, Y DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: INSTRUCCIONES DE USO				

	SAVINA PÁG. 151. 21.2 VOLUMEN MINUTO; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.3 FRECUENCIA RESPIRATORIA; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.4 RELACIÓN I:E; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.5 PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS Y DE PLATEAU; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.6 VOLUMEN CORRIENTE; INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.7 PRESIÓN INSPIRATORIA PICO Y INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 150. 21.8 MONITOREO GRÁFICO SIMULTÁNEO DE LAS CURVAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 151. 21.9 CON PANTALLA DE 12" DE TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO FOLLETO GRAPHIC SCREEN-SAVINA PÁG. 2. 21.10 TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS. FOLLETO GRAPHIC SCREEN-SAVINA PÁG. 2. 22. REFACCIONES: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PORTADA. 22.1 SENSOR DE TEMPERATURA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 4. 22.2 SENSOR DE OXÍGENO. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 10. 22.3 SENSOR DE FLUJO REUSABLE INTERNO O EXTERNO DE TECNOLOGÍA HILOS CALIENTES (ANEMOMETRÍA) 5 PIEZAS. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 10. 22.4 MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN DE ACUERDO A DISS, PARA LA CONEXIÓN DEL VENTILADOR A LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA. ANEXO 2. 22.5 CIRCUITOS REUSABLES COMPLETOS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO QUE INCLUYAN: CONECTORES, ADAPTADORES, MANGUERAS. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 3. 23. ACCESORIOS: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PORTADA. 23.1 TRAMPAS DE AGUA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 3. 23.2 PULMÓN DE PRUEBA. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 6. 23.3 HUMIDIFICADOR TÉRMICO MONTADO EN EL VENTILADOR DE LA MISMA MARCA, CON DEPÓSITO O CÁMARA REUSABLES, CON INDICADOR DE TEMPERATURA. FOLLETO SISTEMA DE HUMIDIFICACION RESPIRATORIA 850. 23.4 BRAZO SOPORTE PARA EL CIRCUITO DEL PACIENTE. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. INSTRUCCIONES DE USO SAVINA PÁG. 29. 24. CONSUMIBLES: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PORTADA. 24.1 CIRCUITOS DESECHABLES COMPLETOS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO QUE INCLUYAN: CONECTORES, ADAPTADORES, MANGUERAS. DE ACUERDO A LA MARCA,				

	MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SAVINA PÁG. 3. VENTILADOR MARCA: DRÄGER MODELO: BABYLOG 8000 PLUS. PROCEDENCIA: ALEMANIA. EQUIPO ELECTROMECÁNICO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO EN MODO DE VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA Y MODOS DE VENTILACIÓN CONVENCIONALES DE PACIENTES NEONATALES Y PEDIÁTRICOS QUE TENGAN COMPROMETIDA LA FUNCIÓN RESPIRATORIA. 3. CONTROLES DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA (VAFO): MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 45. 1.6. PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA (CM H2O O MBAR). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 45. 1.1.3. LIMITE INFERIOR 0 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 1.1.4. LIMITE SUPERIOR 80 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 1.7. FRECUENCIA OSCILATORIA (HZ). FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS. 1.2.3. LIMITE INFERIOR 5 FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS. 1.2.4. LIMITE SUPERIOR 20 FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS. 1.8. FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO (FIO2) %. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 1.4.3. LIMITE INFERIOR 21 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 1.4.4. LIMITE SUPERIOR 100 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 1.9. RELACIÓN I:E MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 1.10. AMPLITUD DE OSCILACIÓN (%)MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 120. 1.5.3. LIMITE INFERIOR 10 O MENOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 120. 1.5.4. LIMITE SUPERIOR 100 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 120. 4. PARÁMETROS MONITORIZADOS EN VAFO: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 58. 2.6. PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 2.7. AMPLITUD DE LAS EXCURSIONES DE PRESIÓN DE LA VÍA AÉREA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 58. 2.8. FRECUENCIA OSCILATORIA (HZ). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 58. 2.9. COEFICIENTE DE TRANSPORTE DE GAS DCO2. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 58. 2.10. FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO (FIO2). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 58. 10. MODOS VENTILATORIOS: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8.				

5	10.1. VENTILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA (VAFO) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 10.2. VAFO + CMV MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 10.4. VENTILACIÓN DISPARADA POR PACIENTE (PTV O A/C). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 10.5. CPAP CON VAFO MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 42. 10.6. VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 33. 10.7. SIMV COMBINADA CON PRESIÓN SOPORTE (PSV) Y CON VENTILACIÓN CON VOLUMEN OBJETIVO (VTO O TTV). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 10.8. PRESIÓN SOPORTE (PSV) CON POSIBILIDAD DE VOLUMEN GARANTIZADO O VOLUMEN OBJETIVO. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 10.9. CPAP O ESPONTÁNEO. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 11. CONTROLES EN VENTILACIÓN CONVENCIONAL: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 10. 11.1. TIEMPO ESPIRATORIO (SEG). MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.1.1. LIMITE INFERIOR 0.2 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.1.2. LIMITE SUPERIOR 30 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.2. PRESIÓN INSPIRATORIA (CM H20 O MBAR) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.2.1. LIMITE INFERIOR 10 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.2.2. LIMITE SUPERIOR 70 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.3. FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM) FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS 11.3.1. LIMITE INFERIOR 1 FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS 11.3.2. LIMITE SUPERIOR 200 O MAYOR FOLLETO BABYLOG 8000 PLUS. 11.4. TIEMPO INSPIRATORIO (SEG) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.4.1. LIMITE INFERIOR 0.1 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.4.2. LIMITE SUPERIOR 2 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.5. FIO2 (%)MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.5.1. LIMITE INFERIOR 21 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.5.2. LIMITE SUPERIOR 100 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.6. VOLUMEN CORRIENTE (ML) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.6.1. LIMITE INFERIOR 2 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.6.2. LIMITE SUPERIOR 200 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.7. PEEP/CPAP (CM H2O O MBAR) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.7.1. LIMITE INFERIOR 0 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.7.2. LIMITE SUPERIOR 25 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 102. 11.8. PRESIÓN PICO (CMH2O O MBAR) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 103. 11.8.1. LIMITE MÍNIMO 10 MENOR MANUAL DE INSTRUCCIONES	EQUIPO	1	$411,982.76	$411,982.76

	DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 103. 11.8.2. LIMITE MÁXIMO 80 O MAYOR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 103. 11.9. COMPENSACIÓN DE FUGAS FOLLETO LA CLAVE PARA LA ARMONÍA EN LA RESPIRACIÓN PÁG. 4. 11.10. RESPIRACIÓN MANUAL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 51. 12. PARÁMETROS MONITORIZADOS EN VENTILACIÓN CONVENCIONAL. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 11. 12.1. PRESIÓN INSPIRATORIA PICO O MÁXIMA MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.2. PRESIÓN MEDIA EN VÍAS AÉREAS MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.3. PEEP MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.4. VOLUMEN MINUTO MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.5. VOLUMEN CORRIENTE MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.6. FRECUENCIA RESPIRATORIA MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.7. TIEMPO INSPIRATORIO MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.8. RELACIÓN I:E MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.9. FIO2 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 59. 12.10. INDICADOR DE HORAS DE USO MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 23. 12.11. MEDICIÓN DE DISTENSIBILIDAD ALVEOLAR (COMPLIANZA DINÁMICA) MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 57. 12.12. MEDICIÓN DE RESISTENCIA ALVEOLAR MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 57. 12.13. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE LAS TRES CURVAS BÁSICAS DE VENTILACIÓN: FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.13.1. PRESIÓN – TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.13.2. VOLUMEN – TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.13.3. FLUJO – TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.14. DESPLIEGUE DE LOS SIGUIENTES LOOPS O LAZOS FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N: 12.14.1. FLUJO – VOLUMEN FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.14.2. FLUJO – PRESIÓN FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.14.3. VOLUMEN – PRESIÓN FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N 12.15. GRAFICAS DE TENDENCIA PARA: FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 12.15.1. VOLUMEN-MINUTO/TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 12.15.2. PRESIÓ N-MEDIA/TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 12.15.3. FIO2/TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 12.15.4. DCO2/TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 12.15.5. RESISTENCIA/TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 12.15.6. DISTENSIBILIDAD/TIEMPO FOLLETO OPTION: VENVIEW 2.N MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 13. ALARMAS: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 61. 13.1. AUDIBLES Y VISUALES, PRIORIZADAS. MANUAL DE				

	INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 61. 13.2. VOLUMEN MINUTO ALTO. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 81. 13.3. VOLUMEN MINUTO BAJO. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 81. 13.4. PRESIÓN ALTA Y BAJA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 13.5. PRESIÓN MEDIA ALTA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 13.6. PRESIÓN MEDIA BAJA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 13.7. APNEA MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 78. 13.8. BAJA PRESIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES O PÉRDID DEL SUMINISTRO DE GASES. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 78. 13.9. FALLA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 80. 13.10. BATERÍA BAJA. SEGÚN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ACEPTA QUE SEA OPCIONAL. NO SE OFERTA. 13.11. VENTILADOR INOPERANTE O FALLA DE VENTILADOR O FALLO DEL SISTEMA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 81. 13.12. SILENCIO DE ALARMA. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 11. 14. GENERALES: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 111. 14.1. CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE POR ORDENADOR. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 107. 14.2. PARA PACIENTES DESDE 400 G O MENOR HASTA 2 KG PARA ALTA FRECUENCIA, Y VENTILACIÓN EN MODO CONVENCIONAL DE 400 O MENOR A 20 KG. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 8. 14.3. CON BOTON DE PARO E INICIO DE LA OSCILACION. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 35. 14.4. PANTALLA TÁCTIL A COLOR, INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO. FOLLETO GRAPHIC SCREEN BABYLOG 8000 PLUS 14.5. CON CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN POR SOFTWARE. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 23. 14.6. CIRCUITO DE PACIENTE ESTÁNDAR PARA TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS, CIRCUITO REUSABLE PARA VAFO. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 3. 14.7. CAPACIDAD DE PRE-AJUSTE DE PARÁMETROS EN TODOS LOS MODOS OPERATIVOS. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 116. 14.8. CAPACIDAD DE ALMACENAR DATOS DE TENDENCIAS DURANTE 24 HORAS O MÁS. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 60. 15. ACCESORIOS INCLUIDOS: CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PORTADA. 15.1. BASE RODABLE PARA EL EQUIPO. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO BABYLOG 8000 PLUS PÁG. 16. 15.2. PULMÓN DE PRUEBA NEO/PED. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 4. 15.3. BATERÍA RECARGABLE DE RESPALDO INTERNA CON 45 MINUTOS MÍNIMO. SEGÚN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ACEPTA OFERTAR COMO OPCIONAL. NO SE OFERTA. 15.4. MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN CODIFICADAS PARA OXÍGENO Y PARA AIRE. ANEXO 1 15.5. SENSOR DE FLUJO REUSABLE DE ALAMBRE CALIENTE CON CABLE. CATALOGO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BABYLOG PÁG. 5. 15.6. HUMIDIFICADOR SERVOCONTROLADO EXTERNO (NO				

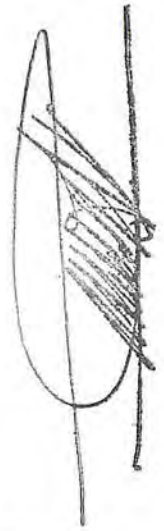

9	CENTRAL DE MONITOREO PARA 8 CAMAS MARCA: DRÄGER MODELO: INFINITY CENTRAL STATION + VISTAXL(8 MONITORES) PROCEDENCIA: E.E.U.U. 1. DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE VIGILANCIA DE CONSTANTES VITALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: QUE OPERE POR MICROPROCESADOR, INCLUIR INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INTERCONEXIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 22. 1.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PROCESADOR: 3.2 GHZ DUAL XEON PROCESSOR, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.2. 1GB DE RAM, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.3. ESPACIO EN DISCO DURO DE POR LO MENOS 140GB, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.4. SISTEMA OPERATIVO LINUX, ANEXO 1 – CARTA OS LINUX. 1.5. TARJETA DE VIDEO DUAL, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.6. 2 PUERTOS ETHERNET, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310.	**EQUIPO**	1	$ 1,801,724.14	$ 1,801,724.14
	1.7. 1PUERTO PARALELO IEEE 1284, SE OFERTA CONECTOR RS-232 QUE ES TECNOLOGÍA SUPERIOR, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.8. 2 PUERTOS RS232 ASÍNCRONOS, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.9. 4 PUERTOS USB, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.10. TARJETA DE SONIDO, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.11. SPEAKERS Y FUENTE DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 310. 1.12. CON LA CAPACIDAD DE SELECCIONAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS MEDIDOS POR CADA MONITOR INTEGRADOS A TRAVÉS DE CONEXIÓN DE RED ALÁMBRICA O INALÁMBRICA BAJO ESTÁNDARES WIFI IEEE 802.11 B/G. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, PP. 22, 316. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO VISTA XL, P. B-3. 1.13. 1 PANTALLAS A COLOR, DE ALTA RESOLUCIÓN, DE AL MENOS 17" LCD, CON SOPORTE DE PANTALLA CON ALTURA, INCLINACIÓN Y GIRO VARIABLE, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, PP. 310, 312. 1.14. CON DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE 8 CAMAS CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO PARA DESPLEGAR HASTA 32 CAMAS. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, PP. 22, 101. 1.15. QUE DESPLIEGUE 1, 2 O 4 CURVAS POR PACIENTE, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, PP. 94, 101. 2. VISTA DE CABECERA PARA CUALQUIER MONITOR DE CABECERA. CON DESPLIEGUE DE: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 96. 2.1. HORA, MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO INFINITY CENTRAL STATION, P. 62.				

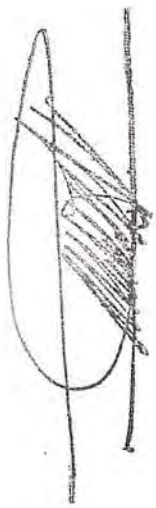

IMPORTE CON LETRA **** VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 14/100 M.N. ****	SUBTOTAL		$23,264,569.09
	I.V.A. 16%		$ 3,722,331.05
	TOTAL		$ 26,986,900.14

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

POR "EL PROVEEDOR"

EUGENIO GOMEZ RIVERO
REPRESENTANTE LEGAL DE
"GRUPO MABRAGO, S.A. DE C.V."

"POR SALUD DE TLAXCALA"

DR. JESUS SALVADOR FRAGOSO BERNAL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. MARIA DE LOURDES ECHAVARRIA ESPINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA
SECRETARIA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

C. JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.